

Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, **29/mayo/2023**

CONVOCATORIA (4)
DE EXENCIÓN DE PAGO DE REINSCRIPCIÓN DE HIJOS DE
TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTE Y NO ADSCRITOS AL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA EL SEMESTRE AGOSTO
DICIEMBRE 2023
(Estudiantes del 2º al 12º semestre)

PUBLICACIÓN DEL 29 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2023

Periodo de solicitud del **29 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2023**

Fecha **límite** para respuesta a las solicitudes del **25 DE JUNIO 2023** (por correo electrónico)

A los trabajadores que tengan derecho a exención de pago de reinscripción de sus hijos en apego a la minuta SEP-SNTE:

Se les informa que, por acuerdo del Comité de Planeación del Instituto Tecnológico de San Luis Potosí de fecha del 27 de enero 2021, acta 01/2021, se acordó beneficiar al sistema no homologado con la exención total del pago de reinscripción, a solicitud de la delegación SNTE sección 26.

a) TRABAJADORES DE SISTEMAS HOMOLOGADOS (Minuta SEP-SNTE, sistemas homologados)

Para el personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los siguientes subsistemas: Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, Centros de Estudios de Bachillerato, escuela Preparatoria Federal “Lázaro Cárdenas”, Escuela Superior de Educación Física, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Educación Normal y Actualización del magisterio en la Ciudad de México, Tecnológico Nacional de México y Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México, de acuerdo a la minuta SEP-SNTE.





b) TRABAJADORES SEGE, SEP (Acuerdo SNTE)

De acuerdo a la minuta nacional para personal docente de educación básica, en el punto 69: Al personal Docente de Educación Básica, adscrito a los subsistemas de educación inicial, preescolar, primaria secundaria y grupos afines, educación indígena, especial, misiones culturales y centros de capacitación para el trabajo. Y en respuesta al pliego general de demandas 2011 del SNTE que menciona: “Se exentará del pago de inscripción a los hijos de los trabajadores docentes de educación básica del Sector Educativo, en las escuelas de nivel medio superior y superior públicas, dependientes de la Secretaría de Educación Pública Federal.”

Así como del PAAE, establecido en el apartado de prestaciones específicas, párrafo 5º numeral 50 de la minuta, que menciona: “Se exentará del pago de inscripción a los hijos de los trabajadores del personal de apoyo y asistencia a la educación del catálogo institucional de puestos del sector educativo en las escuelas de nivel medio superior y superior públicas, dependientes de la Secretaria de Educación Pública Federal.”

El trámite se realizará de la siguiente forma:

Enviar los documentos enlistados a continuación, al correo exencion.itslp@slp.tecnm.mx, en **un solo archivo pdf**, según las siguientes instrucciones:

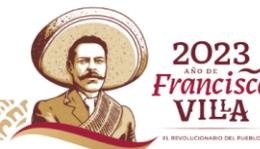
Asunto del correo: APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL ESTUDIANTE

Nombre del archivo: Apellido paterno_materno_nombres_semestre que va a cursar_AG23, ejemplo: **Espinosa_Huerta_JuanManuel_6_AG23.pdf**

Los documentos escaneados se deben enviar en el siguiente orden:

1. Obligatorio llenar registro de **solicitud** en el cuestionario (abierto del **29 de mayo al 18 de junio de 2023**), copiar y pegar en el navegador, si el cuestionario no se abre.

<https://forms.office.com/r/SjdjBJBU2k>





Enviar al correo, exencion.itslp@slp.tecnm.mx

2. Solicitud de exención de pago de inscripción **firmada por el trabajador** y dirigida al Mtro. José Diego Bárcenas Torres, Director (formato libre, máximo 1 cuartilla)
3. Constancia de trabajo (con fecha del mes MAYO 2023)
4. Credencial que acredite al solicitante como trabajador (vigente)
5. Constancia reciente de la SECCIÓN sindical del SNTE al que pertenece, **SELLADA Y FIRMADA** (con fecha del mes de MAYO 2023)
6. Talón de cheque (15 MAYO 2023)
7. Acta de Nacimiento del hijo (estudiante)
8. Credencial del ITSLP del estudiante (anterior o actual).
9. Por parte del instituto se consulta su kardex del estudiante y su rendimiento escolar.

Nota: Si por alguna razón no tramitas a tiempo tu exención de pago, para que sea autorizada la exención fuera de tiempo, deberás pagar el concepto “Otros cargos a estudiantes” por la cantidad de \$ 500.00, (acuerdo tomado por el Comité de Planeación acta 10, con fecha del 8 de noviembre 2021).

Se te darán instrucciones si te encuentras en esta situación.



Instituto Tecnológico de San Luis Potosí

SUBDIRECCIÓN DE
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Instituto Tecnológico de San Luis Potosí
Subdirección de Servicios Administrativos



Av. Tecnológico S/N Col. Unidad Ponciano Arriaga, C.P.78437 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., Tel. (444)818-21-36, 804-76-00 e-mail: subdir.planeacion_vinculacion@slp.tecnm.mx | slp.tecnm.mx



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO